



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

PARRAL, 26 Ene 2015

DECRETO EXENTO Nº 813 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Términos de Referencias y demás antecedentes de la Licitación Pública **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL"**.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 4.794 de fecha 29 de Agosto de 2014 que aprueba el proceso de licitación pública, bases administrativas y nombra comisión de apertura y evaluación del proyecto **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL"**.-
- 3).- El Decreto Exento Nº 5.701 del 26 de Septiembre de 2014, Declara Desierto el 1º Llamado a Licitación Pública para la **"REPOSICIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL"** ID Nº 2600-19-LP14, por no haber recibido ofertas ajustadas a las Bases Administrativas del proceso.-
- 4).- El Decreto Exento Nº 6.263 de fecha 13 de Octubre de 2014, el cual aprueba la contratación directa para la **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL"**, a la empresa **AQUA ANCOA SPA** Rut Nº 76.402.182-7, representada legalmente por don **CHRISTIAN CÁCERES ESPINOZA** RUT Nº 16.473.298-3.
- 5).- El Contrato Ad-Referéndum de fecha 20 de Octubre de 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA** y por la otra parte la empresa **AQUA ANCOA SPA**, representada por don **CHRISTIAN FERNANDO CÁCERES ESPINOZA**.-
- 6).- El Decreto Exento Nº 7.213 de fecha 11 de Noviembre de 2014, el cual aprueba el Contrato Ad-Referéndum anteriormente señalado.
- 7).- La solicitud de Recepción Provisoria de la obra **"REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL"**, ingresada por el contratista con fecha 25 de Noviembre de 2014.
- 8).- El Acta que aprueba la Recepción Provisoria con fecha 13 de Enero de 2015, del proyecto antes mencionado.
- 9).- El Decreto Exento Nº 199 de fecha 09 de Enero de 2015, que designa a don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal (S).



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

10).- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, el cual delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.

11).- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.-

12).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUEBESE**, a contar del 13 de Enero de 2015, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de "REPOSICIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO VILLA LA CASCADA, CATILLO DE PARRAL".

2.- **ACÉPTESE**, nueva boleta de garantía por la Buena Ejecución de la Obra.

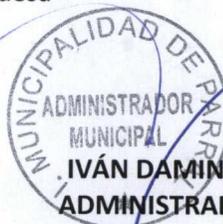
3.- **DEVUÉLVASE**, boleta de garantía la cual cauciona el Fiel Cumplimiento de Contrato.

ANÓTESE, REFRENDASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



IVÁN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/FPR/VVR/abi
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Carpeta Contraloría General de la Republica
- 2.- Control
- 3.- Archivo Oficina de Partes
- 4.- Archivo Obras Municipales (2)
- 5.- Archivo Secplan
- 6.- Archivo Jurídico
- 7.- Archivo Finanzas.